

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° **00730**
Sección 1era.
LA CISTERNA

24 FEB. 2010

VISTOS:

Que por Decreto Alcaldicio 0552/2010, se autoriza feriado legal a funcionario que señala.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento,

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 0552/2010 en lo concerniente al feriado del Sr. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , en el sentido siguiente:

DESDE : EL 09/02/2010 AL 19/02/2010.

DEBE DECIR DESDE : 09/02/2010 AL 12/02/2010

Quedando pendiente 25 días de feriado legal.

2.- Comuníquese a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

3.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CRISTEL DONOSO SUAZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS/MEGM/S/S/Ilm.-